

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL VALLE DEL GUADALQUIVIR</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>41002463</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>LORA DEL RÍO</b>

**Curso 2021/2022**



El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	04/09/2020	Actualización respecto a la circular del 3 de septiembre de la Junta de Andalucía, medidas flexibilización curricular.
2	06/09/2021	Actualización respecto a la circular del 3 de septiembre de la Junta de Andalucía, medidas flexibilización curricular.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>Inspección de referencia: Herminio Rodríguez</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>955034461, 334461</b>
<b>Correo</b>	<b>herminio.rodriguez.edu@juntadeandalucia.es</b>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
<b>Referente Sanitario</b>	
Persona de contacto	<b>Distrito/Zona básica de salud/Centro de Atención Primaria:</b> Distrito Sevilla Norte / Lora del Río / Lora del Río Virgen de Setefilla
Teléfono	Enfermero/a referente del centro: - JUAN ANTONIO RAMOS FERNANDEZ – 677982852 - M CARMEN FLORES RUIZ - 671562597
Correo	
Dirección	





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## ÍNDICE

0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.
4.	Entrada y salida del Centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
9.	Disposición del material y los recursos.
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
14.	Uso de los servicios y aseos.
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo
	Anexos





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, [C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL VALLE DEL GUADALQUIVIR](#) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

*(La presente composición se ajusta a lo establecido las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22).*

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
<b>Presidencia</b>	Gutiérrez Piña, Jesús	Director	Profesorado
<b>Secretaría</b>	Caro Fernández, Lorenzo	Secretario	Profesorado
<b>Miembro</b>	Belmonte López, Carmen María	Jefa de estudios	Profesorado
<b>Miembro</b>	Belmonte López, Cristina	Coordinadora CFGS	Profesorado
<b>Miembro</b>	Manuel Algarín Merchán	Dep. Primeros Auxilios	Profesorado
<b>Miembro</b>	Delgado López, Concepción Amargura	Coordinadora CFGM	Profesorado

### Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Presentación del Borrador del Protocolo COVID. Recogida de aportaciones. Aprobación del protocolo	Telemática
2	Valoración de la implantación del protocolo. Modificaciones, en su caso de medidas. Aprobación de las modificaciones.	Telemática
3	Revisión del protocolo (mensual) Evaluación de situación (semanal)	Telemática

### COMO NORMA GENERAL

- Distancia de seguridad. La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas.
- Limitar los contactos de cada grupo dentro del centro. Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- Uso eficaz de la mascarilla.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de manos (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Fundamental tanto en alumnado como en profesorado.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Trabajar de manera conjunta un protocolo que contemple la educación presencial y la educación telemática en situación de cuarentena domiciliaria.
- No está permitido fumar en la puerta del centro educativo. La “Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco”, establece que está prohibido fumar en “Centros docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes.” Como no es un Centro Universitario ni dedicado a la formación de adultos: No se puede fumar en la puerta de acceso. Asimismo, la “Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.” Establece que NO se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, dos metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados, incluidos cigarrillos electrónicos o vapeo.

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se entiende que hay que seguir manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es oportuno establecer las pautas de actuación organizativas y de flexibilización curricular necesarias para el próximo curso escolar 2021/22.

Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro.

Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigida a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,2 m.) siempre que sea posible, la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

#### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro:**

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:
  - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
  - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
  - c) Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- Todo el personal que esté en el Centro deberá utilizar mascarilla obligatoriamente en todo el centro, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo: Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

#### **Medidas específicas para el alumnado:**

- El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.
- A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse online, u otros, pero siempre bajo las instrucciones indicadas por el Centro..
- Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

#### **Medidas para la limitación de contactos:**

- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

#### **Otras medidas:**

- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la coordinadora Covid y al tutor/a llamando al centro educativo o enviando un email.
- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

- El descanso se hará preferiblemente en el patio y zona exterior del edificio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

**Otras medidas que se realizarán:**

- Limpieza y desinfección del Centro
- Señalización
- Web para difusión del Protocolo
- Comunicación del protocolo a:
  - Familias
  - Estudiantes
  - Docentes





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

### 3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### **Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.**

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

#### **• Otras actuaciones**

Formaciones respecto a afrontar el curso 2021/22 sobre hábito de vida saludable y prevención del COVID-19.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

**PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19**





**Junta**



**C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463**

- Lavado de ropa diario.

### **Otras actuaciones**

#### **Test COVID-19:**

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

#### 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Por motivos de seguridad el comienzo de curso (sesión informativa) se realizará progresivamente siguiendo el siguiente orden:

- 15 de septiembre:
  - o **10:00 CFGS GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
  - o **12:00 CFGS EDUCACIÓN INFANTIL**
- 16 de septiembre:
  - o **10:00 CFGM APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

#### Habilitación de vías entradas y salidas

La **puntualidad** en la llegada de los alumnos/as es fundamental para que todas las medidas puedan desarrollarse con un nivel óptimo de seguridad.

El profesorado que tenga clases en la primera hora del horario, deberá esperar al alumnado en la zona establecida para ello. En horario de mañana, desde las **8:00-8:15** y el horario de tarde a las **12:30**.

La entrada se realizará por la puerta principal, al igual que da salidas de manera escalonada.

#### Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, se adoptaran medidas de flexibilización horaria. En esta organización se tendrán en cuenta los grupos de clase.
- El horario individual del profesorado se adaptará a la circunstancia establecida en el primer apartado referido a flexibilización horaria.
- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. Dada las condiciones espaciales de nuestro centro las reuniones se podrán realizar también de manera presencial, garantizando las normas sanitarias correspondientes.
- Se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
- En caso de no poder incorporarse a primera hora de la mañana por causa de justificación médica, el alumnado podrá hacerlo en los descansos contemplados en el horario de cada grupo- clase.

#### Flujos de circulación para entradas y salidas





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, **la mascarilla es obligatoria en todo el Centro** en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

### **Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas**

La organización del alumnado corresponderá al profesor/a que este en cada momento al cargo del grupo que tenga que salir/entrar. Mientras el grupo circule por el centro, tanto en el interior como en el exterior se mantendrán respetando las filas por aula y manteniendo la distancia física de seguridad.

En pasillos, de forma general, se indicará y señalizará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse con otra persona. En caso de no poder garantizarse la distancia interpersonal se circulará en sentido único o se señalizará la preferencia de un sentido para evitar cruces.

En las escaleras se establecerá y se señalizará un sentido único de subida o bajada. En caso de no existir escaleras dobles, se establecerá la subida por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse. En las escaleras que no garanticen la distancia interpersonal, se informará de la necesidad de evitar los cruces, esperando que la persona que transita las abandone.

Para el tránsito por las zonas comunes del edificio, siempre que no se garantice el distanciamiento social en el trayecto, se cederá el paso al tránsito a quien lo haya ocupado primero.

### **ENTRADAS:**

#### **PUERTA DE ACCESO POR ABAJO.**

- A las **08:00h.** Por esta puerta accederán al centro los alumnos/as de **1º DE CFGM APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL** que accederán al **aula SUM O TALLER.** Entrarán por la **ENTRADA PRINCIPAL** y saldrán por la puerta opuesta, saliendo al exterior por la misma puerta por la que han accedido.
- A las **08:05 h.** También accederán por la puerta de abajo el **alumnado de 2º DE CFGM APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL** y accederán al **AULA 2.**
- A las **08:10h.** Los alumnos/as de **1º CFGS GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL** accederán por la puerta de **ACCESO ABAJO AL AULA 1.**
- A las **08:15h.** Accederán **2º CFGS GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL** accederán por la puerta de **ACCESO DE ARRIBA AL AULA 3.**
- A las **12:30h.** Accederán **1º CFGS EDUCACIÓN INFANTIL** accederán por la puerta de **ACCESO DE ABAJO AL AULA 5 (INFORMÁTICA).**

### **ORGANIZACIÓN DE LAS SALIDAS:**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

La salida se realizará por la misma puerta por la que han accedido al centro. Se hará en fila separados de uno en uno acompañados por el profesor/a que en ese momento se encuentre con ellos y respetando los horarios de manera estricta.

La organización del alumnado corresponderá al profesor/a que este en ese momento con el grupo.

El orden y horas de salida serán las siguientes:

- A las **14:30** h. saldrá 1º DE CFGM APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.
- A las **14:35** h. el alumnado de 2º DE CFGM APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.
- A las **14:40h.** Los alumnos/as de 1º CFGS GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.
- A las **14:45** h. Saldrá 2º CFGS GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
- A las **19:00** h. Saldrá 1º CFGS EDUCACIÓN INFANTIL.

Para el acceso al centro quedaran establecidos y señalizados con cartelería distintos flujos de circulación para evitar coincidencia espacial y temporal de las personas.

Tanto las entradas como las salidas, se realizarán de forma organizada y escalonada por aulas, según las directrices referidas anteriormente.

#### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

#### **Otras medidas**

Registro de visitante situado en secretaría que deberán registrar con su nombre, DNI y teléfono.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el alumno/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Las personas que deban acceder al centro para realizar gestiones administrativas, entrevistarse con el Equipo Directivo y/o recoger a algún alumno/a, una vez registrado en el documento de secretaría esperará a que el profesor de guardia le dé acceso.

La atención al público para realizar gestiones en secretaría se establece de 10:30 a 11:50 horas, sin menoscabo de utilizar los correos electrónicos del centro para petitionar documentación:

*cervalleguadalquivir@gmail.com*

*secretaria@cervalledelguadalquivir.es*

*cer@cervalledelguadalquivir.es*

Se utilizarán los siguientes teléfonos para solicitar cita previa para entrevista con el Equipo Directivo o tutor/a:

**955800648**

**954739341**

**678810954**

### Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

### Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).





**Junta**



**C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463**

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

Toda persona ajena al Centro deberá identificarse con nombre, apellidos y DNI, quedando registrado en documento disponible en el mostrador de la secretaria.





## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### **Medidas para Grupos de Convivencia Escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

El grupo de convivencia coincide con los grupos de clase.

- 1º de C.F.G.M. Aprovechamiento y conservación del medio natural: Aula SUM o taller.
- 2º de C.F.G.M. Aprovechamiento y conservación del medio natural: Aula 2.
- 1º de de C.F.G.S. Gestión forestal y del medio natural: Aula 1.
- 2º de de C.F.G.S. Gestión forestal y del medio natural: Aula 3.
- 1º de de C.F.G.S. Educación infantil.: Aula 5 o de informática.

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

### **Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro (adaptados). Se señalizará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para estos grupos clase otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.

La limpieza del pupitre, material, mobiliario, teclado del ordenador, etc. a utilizar por el alumnado, lo limpiará el grupo que entre y vaya a utilizarlo, mientras se realiza la ventilación de la clase.

Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

### **Salón de usos múltiples**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,2 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

### **Aula de informática / Laboratorios**

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

### **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

### **• Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

### Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

Cada grupo tendrá información sobre cómo se va a organizar todo durante el curso escolar: horarios, descansos, clases, mobiliario individual, etc. Cuando la situación lo requiera, se flexibilizarán las normas de convivencia y prevención.

Preferentemente, cada grupo utilizará un aula de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.

Durante los periodos de cambio de clase, el alumnado permanecerá en su espacio dentro del aula de referencia, no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

Se descartan actividades grupales tales como asambleas, eventos o celebraciones en el interior de los edificios.

### Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Todas las aulas dispondrán de gel hidroalcohólico. Y todos los aseos tendrán dispensador de gel hidroalcohólico, gel de manos y papel de secado.
- El lavado de manos se realizará cada vez que se visite el aseo y antes y después de ingerir alimentos.
- Como norma general, no se usarán los grifos manuales de agua en los aseos, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- No se utilizarán las fuentes de los patios de recreo.
- Todos los alumnos/as deben traer una mascarilla que cumpla cada día con los requisitos de protección propia y de los demás.

### Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,2 metros.

### Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Las personas que deban acceder al centro para realizar gestiones administrativas, entrevistarse con el Equipo Directivo y/o recoger a algún alumno/a, una vez registrado en el documento de secretaría esperará a que el profesor de guardia le de acceso.

La atención al público para realizar gestiones en secretaría se establece de 10:30 a 11:50 horas, sin menoscabo de utilizar los correos electrónicos del centro para peticionar documentación:

*cervalleguadalquivir@gmail.com*

*secretaria@cervalledelguadalquivir.es*

*cer@cervalledelguadalquivir.es*

Se utilizarán los siguientes teléfonos para solicitar cita previa para entrevista con el Equipo Directivo o tutor/a:

**955800648**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

954739341  
678810954

Debe mantener la distancia social de 1,2 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas **siempre** y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

#### **Otras medidas**

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como la de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).

#### **MATERIAL QUE DEBEN TRAER LOS ALUMNOS/AS:**

- Una mascarilla para cada día de la semana.
- Todo material fungible individual necesario para un correcto desempeño académico.
- Una botella de agua identificada con nombre y apellidos.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se velará por realizar salidas organizadas y escalonadas por aulas, siguiendo los flujos trazados en el suelo para el tránsito de personas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Ante entradas y salidas de aulas y otras instalaciones, se deberá dejar salir antes de entrar, guardando en todo momento la distancia de seguridad.

En las escaleras, si la situación hace que coincidan en subida y bajada, la subida será por el lado derecho y la bajada por el lado izquierdo de la misma.

Se reducirá al mínimo la manipulación de mecanismos de aperturas de puertas y teclados de uso común.

Se informará a las personas trabajadoras de la conveniencia de mantener las puertas de las estancias abiertas.

### Señalización y cartelería

Se realizará cartelera y señalización de la circulación de las zonas comunes.

- Cartelería:
  - Correcto lavado de manos.
  - Recordatorio de uso de mascarillas.
  - Cómo usar las mascarillas.
  - Uso del gel hidroalcohólico.
  - Recordatorio del distanciamiento social.
- Señalización:
  - Itinerarios de salida de los edificios y del centro.
  - Itinerarios de entradas de los edificios y del centro.
  - Recordatorio de circular por la derecha.

Tiene que estar todo dispuesto para la entrada del alumnado el día 15 de septiembre.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Material de uso personal

Tanto para alumnado como para profesorado, se procurará que los equipos, herramientas y materiales empleados sean personales e intransferibles. En los casos en los que sea inviable, se procederá después de su utilización a desinfectar por parte de la persona que lo haya usado.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, aulas y despachos, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

### Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

### Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

### **Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

### Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

### Horarios del curso 2021-22

<b>C. E. R. "Valle del Guadalquivir"</b>					
<b>HORARIO DE 1º C.F.G.M. 21-22 A y CMN</b>					
<b>Hora \ Día.</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
08:10 - 09:05	Replantaciones Forestales	Mecaniz. e Inst. Forest.	Mecaniz. e Inst. Forest.	Producción de Plantas	Mecaniz. e Inst. Forest.
09:05 - 10:00	Replantaciones Forestales	Mecaniz. e Inst. Forest.	Replantaciones Forestales	Replantaciones Forestales	Producción de Plantas
10:00 - 10:10	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10:10 - 11:05	Mecaniz. e Inst. Forest.	Replantaciones Forestales	Fundamentos Agronómicos	Mecaniz. e Inst. Forest.	Fundamentos Agronómicos
11:05 - 12:00	Producción de Plantas	Fundamentos Agronómicos	Princ. de Sanidad Veg.	Replantaciones Forestales	Producción de Plantas
12:00 - 12:10	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
12:10 - 13:05	Form. y Orientac. Laboral	Princ. de Sanidad Veg.	Mecaniz. e Inst. Forest.	Form. y Orientac. Laboral	Replantaciones Forestales
13:05 - 14:00	Fundamentos Agronómicos	Form. y Orientac. Laboral	Fundamentos Agronómicos	Fundamentos Agronómicos	Princ. de Sanidad Veg.

<b>C. E. R. "Valle del Guadalquivir"</b>					
<b>HORARIO DE 2º C.F.G.M. 20-21 A y CMN</b>					
<b>Hora \ Día.</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
08:15 - 09:10	Hora de Libre Configuración	Aprov. Medio Natural	Conserv. Especies Cineg. y Pisc.	Aprov. Medio Natural	Conserv. Especies Cineg. y Pisc.
09:10 - 10:05	Control Fitosanitario	Aprov. Medio Natural	Control Fitosanitario	Hora de Libre Configuración	Uso Púb. Espacios Naturales
10:05 - 10:15	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10:15 - 11:10	Aprov. Medio Natural	Emp. e Inic. Emprendedora	Aprov. Medio Natural	Control Fitosanitario	Aprov. Medio Natural
11:10 - 12:05	Uso Púb. Espacios Naturales	Preven. Incendio Forestal	Hora de Libre Configuración	Preven. Incendio Forestal	Aprov. Medio Natural
12:05 - 12:15	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
12:15 - 13:10	Preven. Incendio Forestal	Conserv. Especies Cineg. Y Pisc.	Aprov. Medio Natural	Uso Púb. Espacios Naturales	Control Fitosanitario
13:10 - 14:05	Conserv. Especies Cineg. y Pisc.	Control Fitosanitario	Emp. e Inic. Emprendedora	Emp. e Inic. Emprendedora	Emp. e Inic. Emprendedora



PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19



Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

**C. E. R. "Valle del Guadalquivir"**

**Horario de 1º C. F. G. S. 19-20 GFyMN**

Hora\Día.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:15 - 09:15	Gestión de Montes	Gest. y Org. Viv. Forestal	Topografía	Gest. Aprov. Medio Forestal	Botánica
09:15 - 10:15	Gest. y Org. Viv. Forestal	Maq. e Inst. Agrofores.	Topografía	Gest. Aprov. Medio Forestal	Gest. y Org. Viv. Forestal
10:15 - 11:15	Form. y Orientac. Laboral	Gestión de Montes	Form. y Orientac. Laboral	Botánica	Gestión de Montes
11:15 - 11:45	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO
11:45 - 12:45	Gestión de Montes	Gest. Aprov. Medio Forestal	Topografía	Gestión de Montes	Gest. Aprov. Medio Forestal
12:45 - 13:45	Gest. Aprov. Medio Forestal	Form. y Orientac. Laboral	Maq. e Inst. Agrofores.	Maq. e Inst. Agrofores.	Maq. e Inst. Agrofores.
13:45 - 14:45	Maq. e Inst. Agrofores.	Maq. e Inst. Agrofores.	Botánica	Gest. y Org. Viv. Forestal	Maq. e Inst. Agrofores.

**C. E. R. "Valle del Guadalquivir"**

**Horario de 2º C. F. G. S. 19-20 GFyMN**

Hora\Día.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:15 - 09:15	Gestión Cinegética	Gest. y Cons. Medio Natural	Gestión Cinegética	Defensa Contra Incendios	Gest. y Cons. Medio Natural
09:15 - 10:15	Gest. y Cons. Medio Natural	Hora de Libre Configuración	Hora de Libre Configuración	Gestión Cinegética	Fitopatología
10:15 - 11:15	Gestión Pesca Continental	Gestión Pesca Continental	Técnicas de Educ. Ambiental	Hora de Libre Configuración	Defensa Contra Incendios
11:15 - 11:45	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO
11:45 - 12:45	Emp. e Inic. Emprendedora	Defensa Contra Incendios	Emp. e Inic. Emprendedora	Emp. e Inic. Emprendedora	Gestión Pesca Continental
12:45 - 13:45	Defensa Contra Incendios	Gestión Cinegética	Técnicas de Educ. Ambiental	Gest. y Cons. Medio Natural	Emp. e Inic. Emprendedora
13:45 - 14:45	Fitopatología	Fitopatología	Técnicas de Educ. Ambiental	Fitopatología	Fitopatología

**C. E. R. "Valle del Guadalquivir"**

**HORARIO DE 1º C.F.G.S. 21-22 EI**

Hora\Día.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
12:30-13:30	DLLO COGNITIVO-MOTOR	F.O.L.	F.O.L.	AUTONOMÍA INFANTIL	F.O.L.
13:30-14:30		AUTONOMÍA INFANTIL	AUTONOMÍA INFANTIL		DLLO SOCIO-AFECTIVO
14:30-15:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
15:00-16:00	DIDÁCTICA ED. INFANTIL	DIDÁCTICA ED. INFANTIL	DLLO COGNITIVO-MOTOR	DLLO COGN-MOTOR	PRIMEROS
16:00-17:00					DLLO SOCIO-AFECTIVO
17:00-18:00	AUTONOMÍA INFANTIL	DLLO SOCIO-AFECTIVO	DIDÁCTICA ED. INFANTIL	TRANSVERSAL EFEMÉRIDES	AUXILIOS
18:00-19:00					INTERV.FAMILIAR

**11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Son personas vulnerables a la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Debemos entender dos grupos bien diferenciados:
  - Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
  - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:
- Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:
  - Limitación de contactos
  - Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.
  - Medidas de prevención personal
  - Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.
  - Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje
  - Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.
- Profesorado y alumnado especialmente vulnerable:
  - El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.
  - Limitación de contactos
  - El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento. En cualquier caso, deberá llevar siempre los EPI dispuestos para máxima seguridad, mantener la distancia establecida en todo momento, y extremar la higiene de manos, maquinaria, etc. así como evitar tocarse los ojos, nariz y/o boca.

Los Servicios de Prevención de Riesgos laborales, dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro, ANTEA.

## **12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

Las medidas específicas para los servicios específicos como transporte escolar, aula matinal y comedor no proceden en nuestro Centro.

Con respecto a las ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Hay que tener en cuenta las instrucciones sanitarias de cada momento en cuanto a número de personas que pueden realizar una reunión. En cualquier caso siempre se considerará el aforo de los espacios donde se realice la actividad y será obligatorio el uso de la mascarilla.
- Se promoverán actividades extraescolares telemáticas.
- En el caso de la sala de exposiciones, se respetará el aforo de la misma y se mantendrá la distancia de seguridad y la higiene de manos.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento.
- Para las actividades extraescolares realizadas fuera del Centro se tendrán en cuenta las indicaciones de cada espacio.
- Cualquier duda con respecto a la realización de alguna actividad escolar o utilización de autobús, contactar con la coordinadora Covid.





### 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

#### Limpeza y desinfección

Desde la dirección del centro, en comunicación constante con el personal de limpieza, se velará por la realización diaria de los procesos de limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales.

Listado reforzado de limpieza y desinfección para espacios comunes:

ESPACIO	Frecuencia	ÚTILES	Productos químicos a emplear
AULA 1	Diario	Suelo, sillas y mesas, pomos de puertas, interruptores	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente
AULA 2	Diario	Suelo, sillas y mesas, pomos de puertas, interruptores	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente
AULA 3	Diario	Suelo, sillas y mesas, pomos de puertas, interruptores	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente
AULA 4	Diario	Suelo, sillas y mesas, pomos de puertas, interruptores	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente
SUM	Diario	Suelo, sillas y mesas, pomos de puertas, interruptores	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente
ASEO 1	Diario	Suelo, wc, lavabo, pomos de puertas, interruptores.	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

<b>ASEO 2</b>	<b>Diario</b>	Suelo, wc, lavabo, pomos de puertas, interruptores.	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente
<b>ASEO 3</b>	<b>Diario</b>	Suelo, wc, lavabo, pomos de puertas, interruptores.	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente
<b>SECRETARÍA</b>	<b>Diario</b>	Mesas, sillas, teclados, ratones, pomos e interruptores.	Lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua. Detergente

Comentario [1]: <!--EndFragment-->

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

### **Ventilación**

Se realizará de las aulas en cada cambio de clases. Así mismo, las ventanas y puertas permanecerán abiertas para aumentar el flujo de aire en la medida de lo posible. De igual manera será en los despachos y demás espacios.

5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

### **Residuos**

Una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.





## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**
  - Baño planta baja: Máximo de aforo 2 personas.
  - Baño primera planta: máximo aforo 1 persona.
  - Baño junto al aula de informática: aforo 1 persona
- **Limpieza y desinfección**

Los baños se limpiarán dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. No se permitirá el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

### ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los alumnos con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

#### **En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

#### **ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este

**PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

#### ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.

- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
  - Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
  - Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

#### ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## 16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

Se informará de la situación.

### **Reuniones periódicas informativas**

A discreción de la Comisión

### **Otras vías y gestión de la información**

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares.).





## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Elaboracion Protocolo Actuacion COVID-19	Telemático septiembre.
2	Seguimiento y evaluacion del citado protocolo	Telemático octubre.
3	Seguimiento y evaluacion del citado protocolo	Telemático diciembre.
4	Seguimiento y evaluacion del citado protocolo	Telemático marzo.
5	Seguimiento y evaluación del citado protocolo	Telemático junio.
6	Memoria final y propuesta de mejora a incluir en el protocolo.	Telemático julio.

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORE S
Revisión efectividad de las medidas adoptadas	Comisión COVID-19	Cada lunes	
Efectividad de la señalización	Comisión COVID-19	Cada lunes	
Suficiencia del no de materiales de señalización	Comisión COVID-19	Cada lunes	
Revisión de la efectividad del sistema de comunicación de las ausencias.	Comisión COVID-19	Cada lunes	
Revisión de la rigurosidad del registro de personal	Comisión COVID-19	Cada lunes	





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

ajenas			
Rigurosidad de la puesta en práctica del protocolo en caso de sospecha de caso COVID	Comisión COVID-19	Cada lunes	
Revisión del uso de EPIS por parte de toda la comunidad educativa.	Comisión COVID-19	Cada lunes	
Revisión de la reposición de materiales	Comisión COVID-19	Cada lunes	
Efectividad del sistema de entradas y salidas del Centro y en las actividades	Comisión COVID-19	Cada lunes	





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la Instrucciones de 13 de julio de 2021, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aula	Aseo (planta y n.º aseo)
1	1º C.F.G.M. Aprovechamiento y conservación del medio natural	Aula SUM	Aseo 3, planta 1ª
2	2º C.F.G.M. Aprovechamiento y conservación del medio natural	Aula 2	Aseo 2, planta 1ª





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

3	1º C.F.G.S. Gestión forestal y del medio natural	Aula 1	Aseo 1, planta baja
4	2º Gestión forestal y del medio natural	Aula 3	Aseo 2, planta 1ª
5	1º C.F.G.S. Educación Infantil	Aula 4	Aseo 3, planta 1ª

- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

### En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.





**ANEXO III.**

**1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE**

<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos</b>, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, <b>(sobre todo despues de usar objetos de uso común).</b></p>	





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

**Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.**

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

**Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**

**Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros**, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).**

En los **puestos de atención al público emplear barrera física.**

Usar  **mascarillas y lavado frecuente de manos.**

Cada  **persona debe usar su propio material.**

**Evite compartir material con los compañero/as.** Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

**Evite compartir documentos en papel.**

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos.**

**Uso de guantes** sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección

**Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

**No beber directamente de las fuentes de agua,** sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

**Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos,** en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.**

**Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar** (fruta, bocadillo, etc).

**Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe** a la persona **coordinadora** de su Centro.

**Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

<p><b>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</b></p> <p><b>Extremar</b> medidas de <b>higiene de manos</b>, así como de <b>gestión de residuos y limpieza y desinfección</b> (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p><b>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</b></p>	
<p>En caso de presentar <b>síntomas compatibles con la COVID-19</b> (incluso leves), <b>se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</b></p>	
<p>Si los <b>síntomas aparecen durante la jornada laboral</b>, la persona trabajadora <b>extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</b></p> <p><b>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</b></p>	





**Junta**



**C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463**

**ANEXO III.  
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL  
ALUMNADO**





<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos</b>, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, <b>(sobre todo después de usar objetos de uso común).</b></p>	
<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	
<p>Cada <b>alumno/a debe usar su propio material.</b></p> <p><b>Evite compartir material con los compañero/as.</b> Si no es posible, hay que <b>desinfectarlos, tras su uso.</b></p>	





<p><b>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</b></p>	
<p><b>No beber directamente de las fuentes de agua,</b> sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p><b>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</b></p>	
<p><b>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</b></p>	 <p>Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

#### ANEXO IV

##### **Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
  - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
  - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la		





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

concentración adecuada a la tarea a realizar			
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## ANEXO V

### Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	1º C.F.G.M. Aprovechamiento y conservación del medio natural	Concepción delgado López
Grupo 2	2º C.F.G.M. Aprovechamiento y conservación del medio natural	Lorenzo Caro Fernández
Grupo 3	1º C.F.G.S. Gestión forestal y del medio natural	Antonio García Ramos
Grupo 4	2º C.F.G.S. Gestión forestal y del medio natural	Rafael Ortega Sánchez
Grupo 5	1º C.F.G.S. Educación infantil	Cristina Belmonte López





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## ANEXO VI

### DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





**Junta**



**C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463**

**USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.**



**ES OBLIGATORIO  
EL USO DE  
MASCARILLA**





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

### ¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

**1a** **1b**

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

**2**

Frótese las palmas de las manos entre sí.

**5**

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

**3**

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.

**4**

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**6**

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

**7**

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

**8** **9** **10**

Enjuáguese las manos con agua.

Séqueselas con una toalla de un solo uso.

Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos

**8**

Una vez secas, sus manos son seguras

40-60 segundos

**11**

Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE  
FOR PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

Organización  
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieren ocasionar su utilización.





Junta



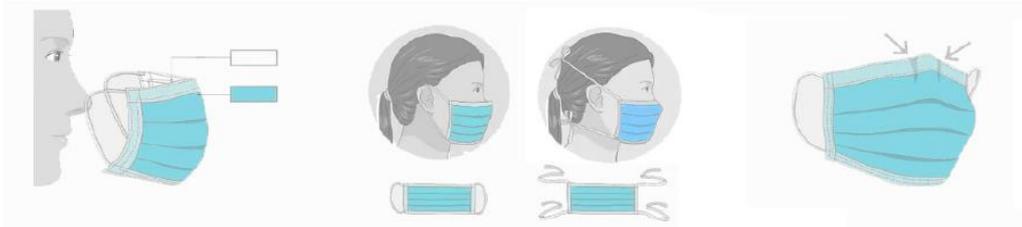
C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



## CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.



✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el ámbito laboral se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS UNIDOS





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

## RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



## LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

## PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.





Junta



C.D.P. CENTRO EDUCATIVO RURAL  
VALLE DEL GUADALQUIVIR  
41002463

- Instrucciones 6 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativos a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022.
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias.

